FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA FORMACION DE IDIOMAS PARA EL AÑO _____

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE		EMPLEO	
PRIMER APELLIDO		N.I.F.	
SEGUNDO APELLIDO		CORREO ELECTRÓNICO	

IDIOMA POR EL QUE SOLICITA LA AYUDA (seleccione solo una opción por solicitud):

INGLÉS	☐	ALEMÁN	☐
FRANCÉS	☐	ITALIANO	☐
ÁRABE	☐	PORTUGUES	☐
RUSO	☐		

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad:

1. Todos los datos cumplimentados y la documentación aportada son ciertos, y que reúno las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, comprometiéndome a aportar cualquier documentación que me sea requerida, aceptando expresamente todo lo dispuesto en la convocatoria.
2. Me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de acuerdo con los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que, en el presente año, ni en anteriores:
    a. No he recibido, por presente, o parte de la documentación adjunta, ayudas para la formación de idiomas del ET.
    b. No he solicitado ayudas de idiomas del Plan de Acción Social del Personal Militar del Ministerio de Defensa.
    c. No coincide mi solicitud con ninguna otra ayuda de las distintas Administraciones del Estado.
4. No estoy incurso en ninguno de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el art. 13 de la Ley General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

AUTORIZACIONES

Autorizo a los órganos de gestión del Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) a obtener, de otras administraciones públicas y de los Centro privados en donde me he examinado de idioma, la información que resulte precisa para comprobar la veracidad de todos los datos requeridos para la solicitud de la ayuda, así como para recabar electrónicamente los datos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SOLICITUDES

Solicito a V.E mediante la presente instancia:

1. Que me sean convalidados o en su caso ratificado, conforme a la normativa que sea de aplicación al personal de las FAS, y autorizo a los órganos de gestión del MADOC a realizar los trámites para ello.
2. La concesión de la ayuda económica para la formación de idiomas _____.

En _____, a de _____ de _____.

(Firma digital o manuscrita)
EL SOLICITANTE.

(Solo firma digital)
EL JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.

El Jefe de negociado de personal AUTENTICA la veracidad de los siguientes documentos anexados en este archivo PDF:

El solicitante ha firmado el formulario de solicitud.

El solicitante ha adjuntado certificado de nivel de idioma.

El solicitante ha adjuntado facturas de cursos, clases o tasas de examen y sus justificantes de pago.

Cualquier anomalía detectada por los órganos de gestión del MADOC, anulan la presente autenticación.

UNA VEZ RELLENA LA DOCUMENTACION, PULSE ESTE BOTÓN PARA IMPRIMIR

EXCMO. SR.TENIENTE GENERAL JEFE DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA DEL EJERCITO DE TIERRA.

(Esta solicitud, junto con el resto de la documentación aportada, estará digitalizado en un único documento en formato PDF, que deberá llevar por nombre: “DNI_Apellido1_Apellido2_Nombre-idioma”, anexándose en la siguiente URI: https://colabora.mdef.es/et/MADOC/BECAS/Lists/AYUDA%20IDIOMAS/Vista%20Usuario.aspx).

NORMA GENERAL

- Debe presentar **un único archivo pdf**, en donde se incluya el anexo I firmado por usted, facturas y la acreditación del idioma, en el caso que no sea un SLP. Ese archivo pdf se entrega al **Jefe de Personal de las Sección de Personal de la unidad de destino, o persona que legalmente le sustituya** quien firma (cierra el archivo) certificando la "integridad" del mencionado pdf.
  Usted comprobará que, si pasa el cursor encima de dicha firma, le aparece que "no ha habido modificaciones desde que se firmó". Dicho de otra forma, el documento está autenticado en su conjunto.
  No es válido un escaneo posterior a dicho documento.
- Este archivo PDF deberá llevar por nombre (como ejemplo):

  "DNI_Apellido1_Apellido2_Nombre-iIdioma" (33333333X_Martin_Martín_María-inglés).

- Solo se admite **una solicitud por solicitante e idioma**. No reitere solicitudes para el mismo idioma.
- **Si necesita modificar sus datos NO cree una nueva solicitud, modifique su anterior solicitud** en la intranet del MDEF: AYUDA IDIOMAS - Vista Usuario (mdef.es)

Para MODIFICAR su solicitud:

(1º) Seleccione su solicitud y pulse . Editar **de su lista**

(2º) Modifique solicitud

(3º) Botón Enviar Formulario

FACTURA

- Sólo se aceptan los costes de matrícula, clases y tasas de derecho a examen.
- No se aceptan los gastos de transporte, alojamiento, manutención e importe de libros.
- Solo se abonará hasta un máximo de 500€ por idioma.
- Si se le concedió ayudas el año anterior, compruebe que no las incluye de nuevo en la presente convocatoria.

Debe reunir los siguientes requisitos:

- Que figure el término "**factura**".
- **Número de serie** de la factura.
- **Nombre de la empresa y su NIF / CIF**.
- **Dirección fiscal** de la empresa.
- **Nombre del alumno**.
- **Fecha de impartición de las clases**. (deberá ser anterior a la fecha de acreditación y no superar los seis meses desde el final de las mismas a dicha acreditación).

ÓRDENES DE PAGO

- En las Escuelas Oficiales de Idiomas, la documentación referente a matriculación o acreditación y sus tasas.
- En caso de duda las ordenes bancarias que respalden las mismas.
- Para la enseñanza online, los pagos bancarios deben indicar claramente la empresa de enseñanza de idiomas beneficiaria de los mismos.

ACREDITACIÓN

- Todo gasto debe tener una acreditación posterior en la que se iguale o mejore el nivel de idioma.
- Debe ser posterior a la fecha de la formación facturada. Si son posteriores al 30 de septiembre del 2025, podrá solicitarse en la convocatoria de ayudas del próximo año.

- SLP: no requiere adjuntar ningún documento, puesto que dicha información viene reflejada en SIPERDEF/SOLIDI, con su fecha de anotación. Consulte su portal personal, si su perfil o fecha de anotación es distinta al real, incorpore pdf con la página del BOD que así lo confirme.
- Solo son válidas las acreditaciones SLP o las incluidas en la Instrucción 60/2022, de 18 de noviembre, de la Subsecretaria de Defensa (BOD 235, del 2 de diciembre del 2022).